RESOLUCIÓN MAG N°: 713.....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRODERS N° 01/2020 *"ADQUISICION DE FERTILIZANTES Y CAL AGRÍCOLA PARA EL PRODERS"*, ID N° 378.299, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".

Asunción, 21 de AGOSTO de 2020

VISTO:

La Providencia SUOC N° 12/2020 de fecha 06 de agosto de 2020, de la Jefatura de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); la Providencia D.C. N° 60/2020 de fecha 07 de agosto de 2020, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 398/2020 de fecha 18 de agosto de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 21462/20); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Providencia SUOC N° 12/2020 de fecha 06 de agosto de 2020, la Jefatura de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), eleva los resultados del llamado a Licitación Pública Nacional PRODERS N° 01/2020 *"ADQUISICION DE FERTILIZANTES Y CAL AGRÍCOLA PARA EL PRODERS"*, ID N° 378.299, del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Que, las ofertas presentadas constan en el Acta de Apertura N° 07/2020, de la de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUB UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP).

Que, obra en el expediente el Informe de Evaluación N° 10/2020, del llamado a Licitación Pública Nacional PRODERS N° 01/202019 *"ADQUISICION DE FERTILIZANTES Y CAL AGRÍCOLA PARA EL PRODERS"*, ID N° 378.299, que se encuentra regido por las Normas de Adquisición del Banco Mundial y que ya cuenta con la No Objeción a la Evaluación por parte del Organismo Financiador.

Que, por Nota DGAF N° 398/2020 de fecha 18 de agosto de 2020, la Dirección General de Administración y Finanzas eleva a consideración el expediente N° 21462/2020, a fin de proseguir con los trámites que correspondan.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Orlanda Franco González
Encargado de Despacho
Secretaría General

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firma

RESOLUCIÓN MAG N°743.....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRODERS N° 01/2020 *"ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES Y CAL AGRÍCOLA PARA EL PRODERS"*, **ID N° 378.299, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Artículo 2°.- Contrataciones Excluidas: inc. C.- *" las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial."*

En la última parte del presente artículo se describe: *"En las contrataciones excluidas serán responsables los titulares de los organismos, entidades y municipalidades, de la aplicación de criterios que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones, conforme a los principios señalados en el Artículo 4° de esta ley".*

Artículo 4°.- Principios Generales: Inc. A.- *"Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."*

Inc. B.- *"Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública."*

Inc. C,- *"Transparencia y Publicidad: Asegurarán irrestrictamente el acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y a la sociedad civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sobre los trámites y requisitos que deban satisfacerse, las convocatorias y bases concursales, las diversas etapas de los procesos de adjudicación y firma de contratos; estadísticas de precios; listas de proveedores y contratistas; y de los reclamos recibidos."*

Inc. D.- *"Simplificación y Modernización Administrativa: Facilitarán que el acceso a los procedimientos y trámites derivados de las contrataciones públicas sea sencillo y transparente, bajo reglas generales, objetivas, claras e imparciales, a fin de hacer más eficiente el uso del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Orlando Franco González
Encargado de Despacho

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firma

RESOLUCIÓN MAG N°.713.....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRODERS N° 01/2020 *"ADQUISICION DE FERTILIZANTES Y CAL AGRÍCOLA PARA EL PRODERS"*, **ID N° 378.299, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Que, conforme a la Ley N° 81/92 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*", es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional PRODERS N° 01/2020 *"ADQUISICION DE FERTILIZANTES Y CAL AGRÍCOLA PARA EL PRODERS"*, ID N° 378.299, de la siguiente manera:

- A la firma **Agropecuaria Santa Rita, de Laura Gricelda Sosa Ríos** según el siguiente detalle:
  Lote 1: Gs. 970.358.400 (*Guaraníes novecientos setenta millones trescientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos),* para el Departamento de Guairá – Cal Agrícola.

  Lote 4: Gs. 1.166.550.000 (*Guaraníes un mil ciento sesenta y seis millones quinientos cincuenta mil),* para el Departamento de Caaguazú – Fertilizantes.

- A la firma **Grepsa S.A.,** según el siguiente detalle:
  Lote dois: Gs. 220.977.900 *(Guaranis doscientos veinte millones novecentos setenta y siete mil novecientos),* para el Departamento de Caaguazú – Cal Agrícola

- A la firma **Nutrivet Impor Export S.A,** según el siguiente detalle:
  Lote 3: Gs. 2.026.275.579 (*Guaraníes dos mil veintiseis millones doscientos setenta y cinco mil quinientos setenta y nueve),* para el Departamento de Guairá – Fertilizantes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Orlando Franco González
Encargado de Despacho
Secretaría General

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firma

RESOLUCIÓN MAG N°: 713

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRODERS N° 01/2020 *"ADQUISICION DE FERTILIZANTES Y CAL AGRÍCOLA PARA EL PRODERS"*, **ID N° 378.299, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Artículo 2°- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) a suscribir los contratos con los Proveedores mencionados en el Art. 1°.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a través de la Sub Unidad de Contrataciones (SUOC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

RODOLFO FRIEDMANN ALFARO
MINISTRO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · MINISTRO ·

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · Secretaría General ·

Abg. Orlando Franco González
Encargado de Despacho
Secretaría General

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firma